ANEXO No. 2
"DISCRIMINACIÓN DE APORTES"

Santiago de Cali, julio 3 de 2019

Señores
Secretaria de Cultura
Carrera 5 No. 6-05, Edificio Centro Cultural de Cali
Cali – Valle – Colombia

Asunto: Discriminación de aportes Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro, 4148.0.10.3.1.528 - 2019.

En el siguiente cuadro relacionamos el valor, la cantidad y el detalle de los aportes entregados para la realización del *convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos*, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales en grupos de mujeres, personas en proceso de reintegración social del proceso de paz y la población adulto mayor atendiendo los siguientes proyectos de dependencia: "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019,"FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019,"IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha BP 06-046380, vigencia 2019.

TIPO DE APORTE	Seleccione con una X el tipo de aporte que ofrecerá
RECURSOS EN DINERO	
RECURSOS EN ESPECIE	X

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2018 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Descripción de aportes	Unidad de media	CANTIDAD	% APORTE	Seleccione con una X el tipo de aporte que ofrecerá
Coordinador General de los proyectos	Eventos	12	13%	X
Productor general con experiencia de 3 eventos organizados	Eventos	12	8%	X
Director artístico, con título profesional en artes que demuestre estar vinculado con la ESAL	Eventos	12	6%	
Registro fotográfico de todos los eventos.	Eventos	39	1%	X
Personal de apoyo para seguimiento y prevención de la deserción a las actividades de formación y eventos	Num	2	3%	X
Evaluación del impacto del proyecto, (Encuestas cualitativas y cuantitativas, sistematización, análisis, DOFA, conclusiones y recomendaciones).	Num	3	4%	X
TOTAL			**35%**	**29%**

NOTA 1: Los anteriores porcentajes se calculan de conformidad a la tabla de aportes presupuestados en la página 35 del análisis del sector.

Nota 2: El valor total del ofrecimiento será el resultado de la suma del presupuesto oficial del proyecto más el valor de los aportes propuesto.

El proponente debe elegir su aporte de la lista anterior, teniendo en cuenta que en ningún caso puede ser inferior al 10% del valor total del aporte del Municipio. Para el cálculo de los Aportes y su ofrecimiento, tener en cuenta la Tabla de Aportes Presupuestados (Análisis del Sector, pág. 35).

Cuando el ofrecimiento de aportes sea EN DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado

en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en efectivo propuestos.

En caso que el ofrecimiento corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente presentará con su propuesta, soporte que permita evidenciar que tiene dentro de su inventario los elementos ofrecidos. Aquellos que NO hagan parte del inventario de la ESAL o no se acrediten según lo dispuesto, serán tomados como aporte EN DINERO, caso en el cual, deberá remitirse a lo requerido en el párrafo anterior para dicha clase de aporte.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2018 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Atentamente,

RICARDO ALBERTO BEDOYA
Representante Legal
C. C. No. 1.112.478.112 expedida en CALI
Nit: 900313024-5
Dirección: Carrera 77 3 A- 50
Número de Teléfono3168217003
Correo electrónico: fundasonarte@gmail.com